

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la parte demandante aportó a la secretaría del despacho los documentos requeridos en el auto que libró mandamiento ejecutivo. A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

Radicado 2020-0264

De conformidad con lo previsto en el ordinal segundo de la providencia que libró mandamiento de pago, este juzgado

O R D E N A

PRIMERO. Decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado OBITECK, propiedad de la sociedad OBITRONIX S.A.S., e identificado con la matrícula mercantil N° 21-556517-02 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO. El embargo y secuestro del derecho que corresponda al señor Fabio Andrés Marín García, sobre los inmuebles identificados con las matrículas N° 01N-5355065 y N° 01N-5355031 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona norte. Líbrese la comunicación correspondiente.

Una vez registrados los embargos, se ordena comisionar por reparto a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro. Se expedirá despacho comisorio con los insertos de rigor.

Como secuestre se nombra a la sociedad Guzmán Inmobiliaria Asesores y Consultores S.A.S., ubicada en la Calle 52 # 49 – 61, oficina 404, en Medellín; con teléfono fijo 3221069, y móviles 3104041430 y 3173517371. Comuníquesele su nombramiento conforme a lo dispuesto en el segundo artículo de la ley 446 de 1998, lo cual gestionará la parte interesada.

TERCERO. El embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a desembargarse a la sociedad OBITRONIX S.A.S., en el proceso que se adelanta en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05 001 31 03 014 2020 00256 00; y en el proceso que se adelanta en el Juzgado 22 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado

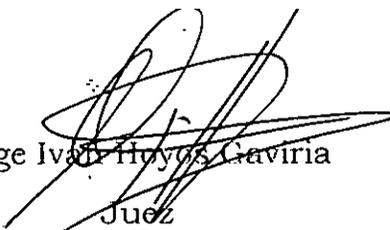
05 001 31 03 022 2020 00187 00. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

CUARTO. El embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a desembargarse al señor Fabio Andrés Marín García, en los procesos que a continuación se relacionan:

- En el proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05 001 31 03 001 2020 00231 00;
- en el proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05 001 31 03 003 2020 00241 00;
- en el proceso que se adelanta en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05 001 31 03 010 2020 00207 00; y
- en el proceso que se adelanta en el Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05 001 31 03 017 2020 00229 00.

Líbrense las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se expiden las comunicaciones N° 785 a N° 792.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 785
Radicado 2020-0264

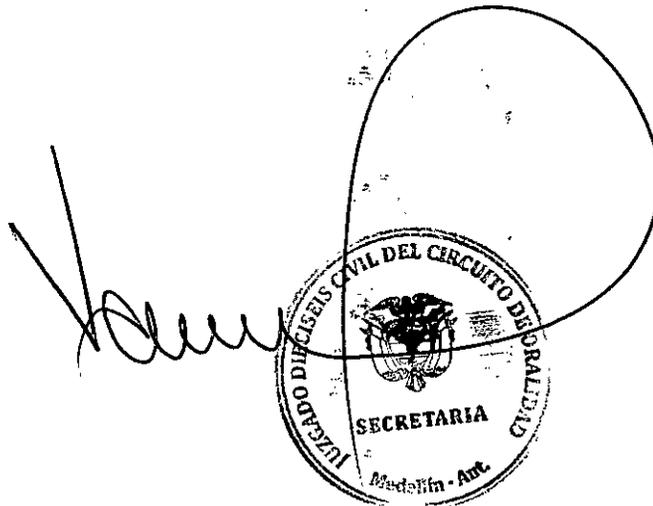
8 de abril de 2021

Señores
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra de la sociedad Comercializadora OBITRONIX S.A.S. (NIT 900657340-4) y de otro, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó el embargo del establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil N° 21-556517-02 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, denominado OBITECK, propiedad de la sociedad OBITRONIX S.A.S., y ubicado en la Calle 7 SUR 42 70 OFC 517, en Medellín.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones.axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 786
Radicado 2020-0264

8 de abril de 2021

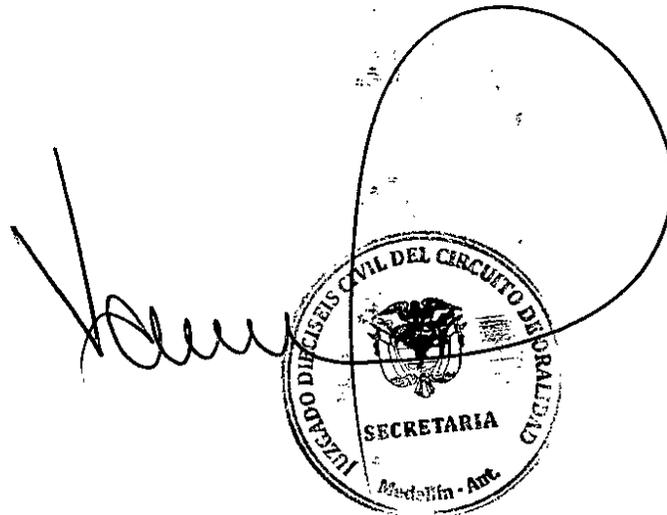
Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte
documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co
Carrera 47 # 52-122 oficina 201
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra del señor Fabio Andrés Marín García (C.C. 71.268.519) y de otra, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó el embargo del derecho que corresponda al señor Fabio Andrés Marín García, sobre los inmuebles identificados con las matrículas N° 01N-5355065 y N° 01N-5355031 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona norte.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 787
Radicado 2020-0264

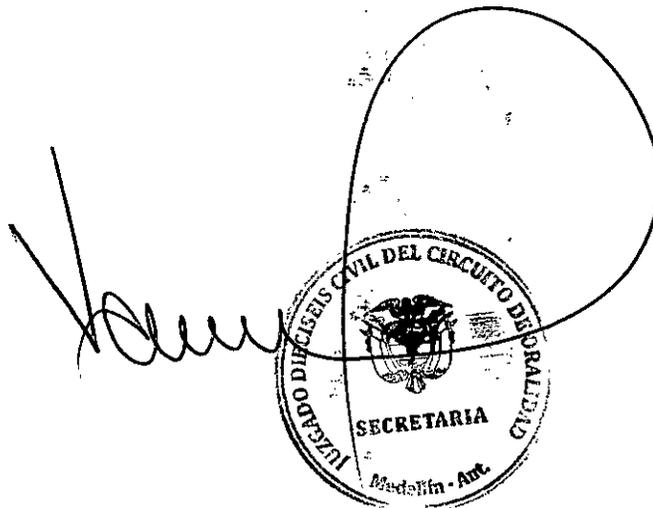
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado 14 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra de la sociedad Comercializadora OBITRONIX S.A.S. (NIT 900657340-4) y de otro, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00256, promovido por la sociedad Bancolombia S.A. en contra de la sociedad OBITRONIX S.A.S. y de otro.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 788
Radicado 2020-0264

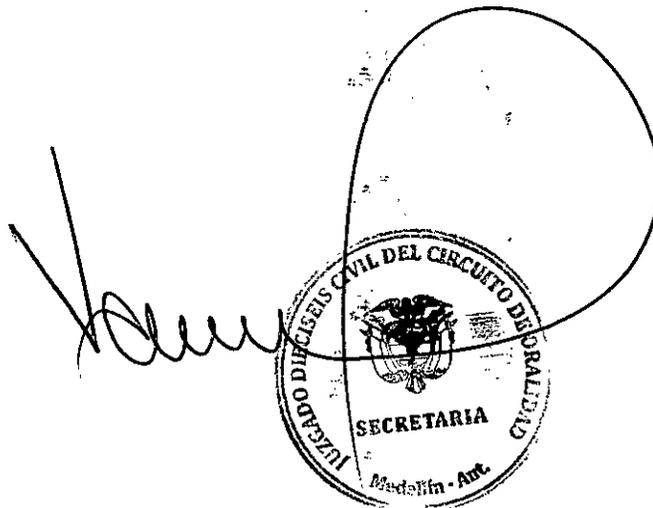
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado 22 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra de la sociedad Comercializadora OBITRONIX S.A.S. (NIT 900657340-4) y de otro, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00187, promovido por la sociedad Bancolombia S.A. en contra de la sociedad OBITRONIX S.A.S. y de otro.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 789
Radicado 2020-0264

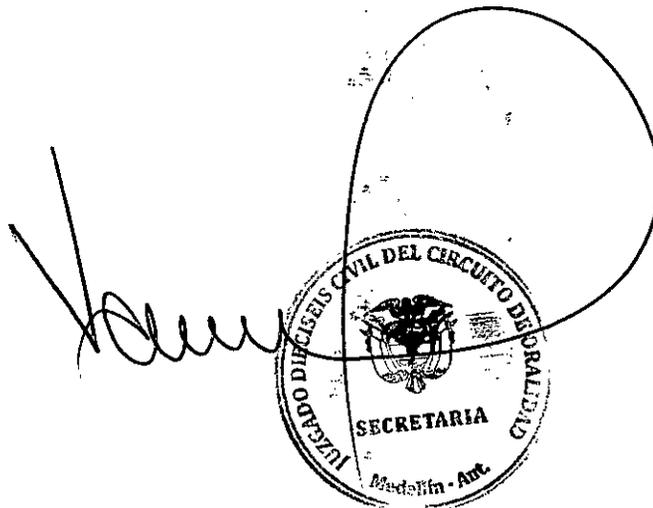
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra del señor Fabio Andrés Marín García (C.C. 71.268.519) y de otra, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00231, promovido por la sociedad Bancolombia S.A. en contra del señor Fabio Andrés Marín García y de otra.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 790
Radicado 2020-0264

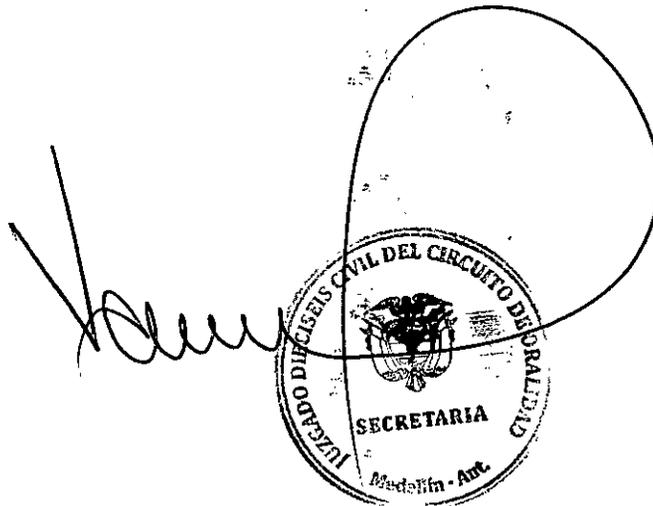
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra del señor Fabio Andrés Marín García (C.C. 71.268.519) y de otra, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00241, promovido por el Banco de Bogotá S.A. en contra del señor Fabio Andrés Marín García.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 791
Radicado 2020-0264

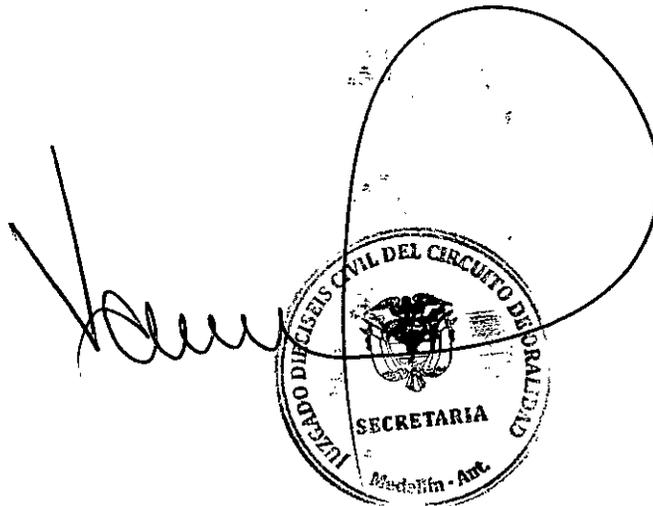
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra del señor Fabio Andrés Marín García (C.C. 71.268.519) y de otra, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00207, promovido por Bancolombia S.A. en contra del señor Fabio Andrés Marín García.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the seal is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 792
Radicado 2020-0264

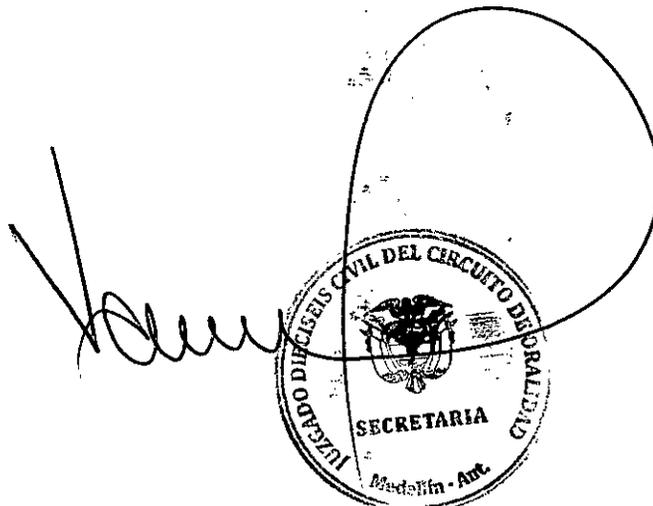
8 de abril de 2021

Señores
Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este despacho por el Banco Comercial A.V. Villas S.A. (NIT 860.034.594-1) en contra del señor Fabio Andrés Marín García (C.C. 71.268.519) y de otra, mediante providencia fechada el día 8 de abril de 2021 se ordenó oficiar a su despacho para que tome nota del embargo decretado sobre los remanentes, o sobre los bienes que lleguen a desembargarse, en el proceso que se adelanta en su despacho con el radicado 2020 00229, promovido por Bancolombia S.A. en contra del señor Fabio Andrés Marín García y de otros.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria